



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 14 de julio de 2025

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 02 de julio de 2025

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 02 de julio de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 10 de 2025**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

2.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

3. Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, se declaró impedido de participar en el presente asunto y se retiró de la discusión.

3.1 Se realizó la presentación verbal de dos comunicaciones dirigidas al Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior*", a cargo de la Secretaria General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**. La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de setenta y cuatro (74) funcionarios y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de las dos comunicaciones dirigidas al Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior*".



3.3 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó a la Secretaría General proyectar las correspondientes respuestas a las dos comunicaciones para dar cumplimiento a las directrices previas establecidas por el Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*, con el fin de dar respuesta a los peticionarios.

3.4 Con relación a los numerales anteriormente mencionados, el Consejo Superior precisó que se trata de dos discusiones distintas. Por un lado, se abordará el contexto y los aspectos específicos relacionados con los temas tratados; y por otro, se avanzará en el proceso de construcción colectiva de la reglamentación general para la designación del rector. Esta última tarea estará a cargo de la Comisión Ocasional, la cual organizará jornadas participativas que involucren a los distintos actores de la comunidad universitaria.

3.5 La Secretaría General, contextualizó al Consejo Superior que el proyecto de acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***, al ser una modificación del Estatuto General, deberá realizar su **debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.**

3.6 Se llevó a cabo la presentación, estudio, y consideración del proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*** a cargo de la Secretaría General, ***Gina Paola Zambrano Ramírez.***

3.7 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

3.8 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

3.9 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***, por parte del cuerpo colegiado.

3.10 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"*, con el siguiente resultado:

Ocho (1) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia de la República.
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo



Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.
Camila Ochoa Sánchez, Delegada del Gobernador de Cundinamarca

3.11 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN SEGUNDA VUELTA** la modificación al Estatuto General el Acuerdo **"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"**. Para el efecto 012 del 2 de julio de 2025.

3.12 El Consejo Superior solicitó a la Comisión Ocasional la elaboración de un comunicado que informe a la comunidad sobre el contexto del proceso y comunique que la reglamentación general para la designación será construida de manera colectiva. Además, se pidió la realización de un video explicativo, en el que los representantes de la Comisión brinden una exposición clara y accesible para toda la comunidad universitaria.

3.13 Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, una vez terminó la discusión del asunto se permitió el ingreso para continuar con la sesión.

4. Se contó con la presencia y participación de: **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, **Sandra Zarate y Deysi Rojas**, Profesionales de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.1 Se llevó a cabo la presentación para aprobación del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, **Sandra Zarate y Deysi Rojas**, Profesionales de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación para aprobación del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024.

4.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación para aprobación del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024.

4.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración la presentación para aprobación del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024.

4.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Nueve (9) Votos aprobando el informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada del Gobernador de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia de la República.
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.

4.6 El Consejo Superior aprobó el informe de seguimiento a la implementación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2019- 2024.

5. Se contó con la participación de: **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, y **César Mauricio Beltrán López**, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información

5.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de necesidades tecnológicas y debilidades en los sistemas de información de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, y **César Mauricio Beltrán López**, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe de necesidades tecnológicas y debilidades en los sistemas de información de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.3 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de necesidades tecnológicas y debilidades en los sistemas de información de la Universidad Pedagógica Nacional, y su plan anual y plurianual, adicionalmente solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información atender las recomendaciones realizadas por el cuerpo colegiado con el fin de ser presentado en una próxima sesión, en el cual se indique el plan de implementación y ejecución de forma desagregada del informe.

6. Se contó con la participación de: **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.



6.1 La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General contextualizó al CSU sobre la solicitud y se indicó que, en sesión de ordinaria del pasado 26 de marzo de 2025 se solicitó:

“a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la remisión de al menos tres (3) propuestas que permitan realizar una comparación objetiva y fundamentada entre diferentes alternativas disponibles, las propuestas deberán incluir, de manera explícita y detallada, los siguientes ítems:

- a). Cobertura de tiempo: Especificación del período durante el cual se brindará la cobertura, indicando fechas de inicio y finalización, así como las condiciones de renovación o prórroga, si las hubiere y cobertura posterior al dejar de ser integrante del cuerpo colegiado.*
- b). Cobertura patrimonial: Detalle de los bienes, activos o recursos institucionales que estarían amparados por la propuesta, así como los montos máximos asegurables, tipos de riesgos contemplados y limitaciones establecidas (indicación de cobertura de valor por procesos judiciales y otros).*
- c). Cobertura posterior: Explicación de las garantías o amparos que continúan vigentes una vez finalizado el período principal de cobertura y/o de haberse dejado de ser integrante del cuerpo colegiado, incluyendo responsabilidades residuales, vigencias extendidas o condiciones para reclamaciones posteriores”.*

4.5 El Consejo Superior expresó UNÁNIMEMENTE su intención de ser incluidos en la póliza de responsabilidad de decisiones de cuerpos colegiados, la cual quedará a la espera de la remisión de las propuestas enunciadas en el numeral 4.4, para establecer la mejor opción”.

6.2 Se llevó a cabo la presentación frente a la póliza de responsabilidad civil y otras (miembros Consejo Superior), a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, y **César Mauricio Beltrán López**, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información.

6.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación frente a la póliza de responsabilidad civil y otras (miembros Consejo Superior).

6.4 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación frente al cubrimiento de la póliza de responsabilidad civil y otras con ampliación a los integrantes del Consejo Superior.

7. Se contó con la participación de **Diana Carolina Rodríguez**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

7.1 Se llevó a cabo la presentación verbal de la propuesta de reconocimiento de prestaciones sociales sobre la reciente Sentencia del Consejo de Estado que falló -en segunda instancia- sobre la obligatoriedad de las Universidades públicas de reconocer y pagar todas las prestaciones sociales a los docentes ocasionales y de hora cátedra, a cargo de la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante (principal) de los profesores.



7.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación verbal de la propuesta de reconocimiento de prestaciones sociales sobre la reciente Sentencia del Consejo de Estado que falló -en segunda instancia- sobre la obligatoriedad de las Universidades públicas de reconocer y pagar todas las prestaciones sociales a los docentes ocasionales y de hora cátedra.

7.3 La representación profesoral indicó que proporcionó un borrador de Acuerdo, el cual fue remitido a la Oficina de Desarrollo y Planeación y a la Oficina Jurídica para lo de su competencia.

7.4 Respecto al numeral anterior, la administración de la Universidad presentará las proyecciones presupuestales para la próxima vigencia con el fin de analizar y exponer con claridad sobre el reconocimiento de las prestaciones sociales a los profesores ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional.

7.5 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación verbal de la propuesta de reconocimiento de prestaciones sociales sobre la reciente Sentencia del Consejo de Estado que falló -en segunda instancia- sobre la obligatoriedad de las Universidades públicas de reconocer y pagar todas las prestaciones sociales a los docentes ocasionales y de hora cátedra, y requirió que se complementara con los estudios presupuestales y demás vistos buenos por parte de la Oficina Jurídica, la Oficina de desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera.

8. Se contó con la participación de **Diana Carolina Rodríguez**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Adriana Maritza Aza Herrera**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

8.1 Se llevó a cabo la presentación, estudio, y consideración del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior"** a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Adriana Maritza Aza Herrera**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

8.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior"**.

8.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior"**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8.4 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”***, por parte del cuerpo colegiado.

8.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior ***“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”***, con el siguiente resultado:

Seis (6) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”***.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación

Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia de la República.

Victor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.

Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.

Camila Ochoa Sánchez, Delegada del Gobernador de Cundinamarca

8.5 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo ***“Por el cual se determina el Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”***. Para el efecto 013 del 2 de julio de 2025.

9. Se contó con la participación de ***Diana Carolina Rodríguez***, Jefe de la Oficina Jurídica.

9.1 Se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico frente a la participación de la representación estudiantil en periodos intersemestrales ante los cuerpos colegiados, a cargo de ***Diana Carolina Rodríguez***, Jefe de la Oficina Jurídica.

9.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al concepto jurídico frente a la participación de la representación estudiantil en periodos intersemestrales.

9.3 El Consejo Superior se dio por enterado del concepto presentado y solicitó revisarlo con el propósito de garantizar una adecuada representación del estamento estudiantil. Asimismo, propuso considerar una posible modificación del reglamento, con el fin de evitar que las sesiones se realicen durante los periodos intersemestrales o vacacionales.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

10. Se llevo a cabo la presentación verbal del informe del informe verbal con el balance y el estado en el que se encuentra el trabajo adelantado frente al Proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del Acuerdo 035 de 2005, con la ruta metodológica y los alcances de los integrantes para seguir trabajando y continuar con el desarrollo de los balances y acciones de mínimos de trabajo, a cargo del señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR